

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16810 *Anuncio de la Notaría de Don Salvador Torres Escámez de Arganda del Rey, sobre la venta extrajudicial de una finca urbana en Morata de Tajuña.*

Salvador Torres Escámez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Arganda del Rey,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida de Madrid, 120, local 30, Arganda del Rey, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Urbana.-Parcela de terreno sita en Morata de Tajuña, calle La Isla, número 19, con una superficie de 254,11 metros cuadrados, sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera.

Referencia Catastral: 2333201VK6523S0001WL

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arganda del Rey al tomo 2059, libro 172, folio 9, finca 11761

Tipo base para la primera subasta: 316.880,40 euros.

2) Urbana.- Número uno. Local comercial señalado con el número uno, en planta baja, del edificio número 31 de la calle Domingo Rodelgo, con vuelta a la de Manuel Mac-Crohon, en Morata de Tajuña. Tiene una superficie de 100,70 metros cuadrados.

Referencia Catastral: 2833101VK6523S0001RL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arganda del Rey al tomo 1921, folio 6, finca 11332.

Tipo base para la primera subasta: 219.045,66 euros.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el próximo día 29 de junio a las 10 horas; de no haber postor, o si resultase fallida, la segunda el día 27 de julio a la misma hora, cuyo tipo será el 75 por 100 del señalado para la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 24 de agosto, sin sujeción a tipo y, si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 1 de septiembre a la misma hora.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236. a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arganda del Rey, 10 de mayo de 2011.- Salvador Torres Escámez, Notario.

ID: A110040375-1